DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.604 | Viernes 20 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2907011

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	1008,79	1,0000
CORONA CHECA	45,33	22,2533
CORONA DANESA	148,20	6,8071
CORONA NORUEGA	103,34	9,7616
CORONA SUECA	99,08	10,1820
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	274,72	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	673,02	1,4989
DÓLAR CANADIENSE	704,56	1,4318
DÓLAR DE SINGAPUR	781,04	1,2916
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,86	1,8181
EURO	1107,59	0,9108
FRANCO SUIZO	1196,10	0,8434
LIBRA ESTERLINA	1322,31	0,7629
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	305,14	3,3060
RINGGIT MALAYO	245,45	4,1100
RIYAL CATARÍ	276,76	3,6450
RIYAL SAUDÍ	269,01	3,7500
WON COREANO	0,76	1332,7083
YEN JAPONÉS	6,31	159,7700
YUAN	150,71	6,6938
ZLOTY POLACO	249,73	4,0395
DEG	1356,27	0,7438

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl